

I.E.P "EL NAZARENO"

Somos I

EXCELENCIA EDUCATIVA Y SÓLIDA FORMACIÓN CRISTIANA, ÉTICA Y CIENTÍFICA

MÁS DE 30 AÑOS FORMANDO TRIUNFADORES

Amor - Sabiduría - Lealtad

COMUNICADO N° 240 - 2023/D. I EP " EN" - CH



Sr. PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO.

A nombre de nuestra Institución educativa y en el amor de nuestro Señor Jesucristo hacemos llegar nuestro cordial saludo. Asimismo, mediante la presente queremos informar a Ud. y nuestro público en general, que a partir del 09 de Diciembre del año en curso estaremos dando inicio al proceso de inscripción y ratificación de matrículas correspondiente al año escolar 2024. En ese sentido, de conformidad con lo establecido por Decreto Supremo N°

005-2021-MINEDU; la Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados, damos a conocer las condiciones de prestación de servicio Educativo, que nuestra Institución a adoptado para el año escolar 2024.

I. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO.

1.1. El monto por el derecho de ingreso (vacante) es de S/300.00 (trescientos con 00/100 soles) y en caso se trate de dos hermanos (as) nuevos a más, se hará el descuento de la siguiente manera (este beneficio no aplica para primos y/o otros parientes):

1. Un alumno Nuevo : S/ 300.00 soles
2. Dos alumnos nuevos (hermanos) : S/ 550.00 soles.
3. Tres alumnos nuevos (hermanos) : S/ 750.00 soles.
4. Cuatro alumnos nuevos (hermanos) : S/ 900.00 soles.
5. Cinco alumnos nuevos (hermanos) : S/ 1,000.00 soles.

1.2. El Padre de Familia, madre de familia o apoderado interesado en una vacante (simple y cuando existan cupo disponible), deberán presentar la documentación que se indica al final de este documento, luego serán citados a una entrevista en el Área de Psicología y posteriormente con el Director (a) y allí se dará la orden para realizar el pago correspondiente, la misma que deberá ser cancelada dentro de las 24 horas, el mismo que se empezará a computar desde el momento de haber recibido la autorización de pago, caso contrario perderá la oportunidad de obtener dicha vacante.

1.3. La cuota del derecho de ingreso o vacante podra ser incrementada anualmente si asi lo estima conveniente la Institución Educativa.

II. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA.

2.1. Matrícula regular.

1. El pago de la matrícula se realizará en tesorería del colegio o a través de la agencia bancaria BCP, siendo el monto para el año escolar 2024 el siguiente:

GRADOS	MONTO
Inicial	S/ 310.00
Primaria	
Secundaria	

2. En el caso de dos estudiantes (hermanos) a más, se paga una sola matrícula. (este beneficio no aplica para primos y/o otros parientes).

3. Para poder acceder al registro de matrícula el padre de familia, madre de familia o apoderado no deberá adeudar monto alguno a la I.E.P. "El Nazareno".

4. La modalidad de la prestación del servicio es presencial y en caso de cualquier eventualidad semejante a lo ocurrido con la pandemia del Covid19 (que obligo a ir a las las clases virtuales), la modalidad estará sujeta a lo que determine el Ministerio de Educación; sin embargo el costo del servicio no disminuirá y por el contrario, esta podria incrementarse de acuerdo a las circunstancias.

5. La matrícula regular empieza el día 04 de Diciembre del 2023 y se extiende hasta el Viernes 02 de Febrero del 2024; pasada dicha fecha, la vacante que no haya sido ratificada quedará a disposición del colegio, quien tendrá la facultad de otorgarla a otro estudiante interesado que provenga de otra I.E.

6. A continuación se detalla el cronograma de inscripción y/o ratificación de matrícula regular sin descuento:

MES	FECHAS	APELLIDOS
Enero a Febrero	03 al 05 enero.	Desde la A hasta la C
	08 al 12 enero.	Desde la D hasta la I
	15 al 19 enero.	Desde la J hasta la N
	22 al 26 enero.	Desde la Ñ hasta la R
	29 de enero al 02 febrero.	Desde la S hasta la Z

7. El horario de atención en las oficinas administrativas para el proceso de admisión y/o ratificación de matrículas es de Lunes a Viernes de 8: 00 am. a 3:00 pm. (presencial).

8. La cuota de inscripción y/o ratificación de matrícula podrá ser incrementada anualmente si así lo estima conveniente la Institución Educativa.

2.2. Matrículas extemporáneas.

- Se considerará matrícula extemporánea aquella que se realiza fuera de la fecha establecida en el punto número 6 de la matrícula regular.
- En caso de existir vacante disponible, el período de matrícula extemporánea será del 05 de febrero al 05 de Marzo del 2024, para lo cual se tendrá que realizar previamente el pago del derecho matrícula extemporánea cuyo costo sera de S/. 20.00 soles (esta condición aplica para los traslados que se hagan en fechas posteriores).
- Luego que el padre de familia, madre de familia o apoderado haya realizado el pago por el derecho matrícula extemporánea, quedará habilitado para que realice el pago de inscripción y/o ratificación de matrícula, cuyo costo se encuentra detallado en el punto 1 de la matrícula regular.

III. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES.

3.1. El pago de las pensiones mensuales se realizará en tesorería del colegio o a través de la agencia bancaria BCP, siendo el monto de la pensión mensual para el año escolar 2024 el siguiente:

COSTOS DE PENSION PARA EL AÑO ESCOLAR 2024		
Inicial		S/ 310.00
Primaria		S/ 320.00
Secundaria	1° a 3°	S/ 330.00
	4° a 5°	S/ 340.00

3.2. El padre de familia, madre de familia o apoderado abonará al colegio por cada estudiante, 10 mensualidades por pensión de estudios, cuyo cronograma de pagos es el siguiente:

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
Marzo	29 de marzo	Agosto	29 de agosto
Abril	30 de abril	Septiembre	30 de septiembre
Mayo	31 de mayo	Octubre	31 de octubre
Junio	28 de junio	Noviembre	29 de noviembre
Julio	15 de julio	Diciembre	13 de diciembre

3.3. En caso el padre de familia, madre de familia o apoderado no pague la pensión de manera puntual, a partir del día siguiente se le aplicará el interés moratorio diario, de acuerdo a lo establecido por el BCP.

3.4. En caso de traslados, la pensión se pagará el mes completo aunque no haya ingresado desde el primer día del mes.

3.5. La cuota de las pensiones mensuales podrá ser incrementada anualmente si así lo estima conveniente la Institución Educativa.

IV. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

4.1. Retener los certificados de estudios, de conformidad con la Ley 27665.

4.2. No se le brindará o entregará información referente a los códigos modulares de la institución Educativa.

4.3. No renovar el contrato de prestación de servicio Educativo para el año siguiente.

4.4. Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.).

V. PLAN CURRICULAR Y NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA PARA EL AÑO LECTIVO 2023

- 5.1. Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Diseño Curricular Nacional (DCN) y la Propuesta Educativa de LA I.E.P "EL NAZARENO", el cual se encuentra plasmado en el PCI y lo podrá descargar en la página web de la Institución Educativa (www.elnazarenochiclayo.edu.pe)
- 5.2. El número de estudiantes por aula para el año escolar 2024, es de acuerdo al aforo permitido por cada aula, no siendo en todo caso mayor a 25 estudiantes por aula.

VI. DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA (PRA).

- 6.1. Participan los estudiantes quienes no han logrado las competencias esperadas durante el año escolar 2024.
- 6.2. Los costos del PRA es como a continuación se detalla:

COSTOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN	
Primaria: S/. 200.00	Secundaria: S/. 250.00

- 6.3. El programa de Recuperación Académica (PRA), se desarrollará del lunes 08 de enero al viernes 09 de febrero del 2025.
- 6.4. Los estudiantes que participarán del Programa de Recuperación Académica (PRA) son los siguientes:
- a) Del Nivel Primaria:
- Alumnos de 2°, 3° y 4° que hayan obtenido como PROMEDIO FINAL "B", en las áreas de Comunicación y/o Matemática.
 - Alumnos de 5° y 6° que hayan obtenido como PROMEDIO FINAL "B", en las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología, y Personal Social.
- b) Del Nivel Secundaria:
- Alumnos de 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año que hayan obtenido como PROMEDIO FINAL "C" en 1, 2 o 3 áreas.
- 6.5. Los exámenes de subsanación se desarrollarán del 17 al 21 de febrero del 2025

CRONOGRAMA DE RECUPERACION					
Áreas	Comunicación	Matemática	Ciencias Sociales	Ciencia y Ambiente.	Inglés
Fecha y Hora	17 de febrero 8:00 am.	18 de febrero 8:00 am.	19 de febrero 8:00 am.	20 de febrero 8:00 am.	21 de febrero 8:00 am.

- 6.6. Cabe precisar que, según la normativa 004-98-ED, los alumnos de 5° año de secundaria subsanarán del Lunes 06 al Miércoles 08 de enero del 2025.
- 6.7. El costo de cada examen es de S/ 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles).

VII. OTROS DERECHOS DE TRÁMITES QUE SE DEBERÁ TENER EN CUENTA.

- 7.1. Formulario Único de Trámite (FUT).- El costo para el año escolar 2024, será de S/ 3.00 (tres soles).
- 7.2. Certificado de estudios. Costo de S/ 30.00 (Treinta soles).
- 7.3. Constancias (estudios, no adeudo, conducta). Costo de S/ 10.00 (Diez soles).
- 7.4. Constancia de Tercio Superior. Costo de S/ 20.00 (Veinte Soles).
- 7.5. Retiro de documentación del estudiante. Costo de S/ 60.00 (Sesenta soles).

Agradeciendo anticipadamaene su atención al presente, nos despedimos de usted. Dios les bendiga.

Atentamente,



RVDO. ADIEL QUISPE GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIONAL



LIC. WILIAN MORALES VÁSQUEZ
DIRECTOR